



NIT. 800091594-4

**DIRECTIVA No.**

( 0002 )

**DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**  
**PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**  
**ASUNTO: APLICABILIDAD A LA NORMATIVA VIGENTE DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y GRATUIDAD EDUCATIVA**  
**FECHA: 18 FEB 2014**

Esta Secretaría de Educación Departamental y la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, de conformidad con los Decretos 4791/08 y 4807/11, y con el objeto de garantizar los principios de moralidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, que: "...son recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial", y en particular los destinados a la Gratuidad de la Educación, exhorta a los Directivos Docentes a dar estricto cumplimiento a la normativa vigente, teniendo en cuenta:

1. La observancia de la prohibición del uso de los recursos de que tratan los artículos 13º del Decreto No. 4791 de 2008 y 10º del Decreto No. 4807 de 2011.
2. Dar estricto cumplimiento al Manual de Procesos: presupuestal, contable, tesorería, almacén contractual y tributaria para los establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, de acuerdo a la Ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios. Disponible en la web institucional [www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co)
3. Acatamiento a la Circular No. 0014 del 07 de marzo de 2013, que advierte sobre el incumplimiento de algunas estipulaciones contenidas en el Código Penal Colombiano.
4. No olvidar la publicación en sitio web del establecimiento educativo y en cartelera ubicada en lugar visible, el informe trimestral de ejecución de los recursos y los estados contables del Fondo de Servicios Educativos.
5. Publicar mensualmente en la cartelera institucional la relación de los contratos, orden de prestación de servicios y convenios celebrados durante este período, indicando el nombre del contratista, objeto, valor, plazo y su estado de ejecución.

NOTA: La presente Directiva no incluye los establecimientos educativos administrados por Confesiones Religiosas: Vicariato Apostólico de San Vicente del Caguán y Diócesis de Florencia, y el establecimiento educativo indígena de carácter Especial Yachaitury.

Agradecemos su gestión.

**WILLIAM RENÁN RODRÍGUEZ**  
Secretario de Educación Departamental

  
Yomaira Samboni Vargas  
Asesora Oficina Inspección, Vigilancia y Control

Proyectó: Amparo E.

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaria de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia

